



VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 1666

La Cámara de Diputados, en sesión 70° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La existencia de monumentos arqueológicos de los pueblos originarios de Chile que se encuentran, por diversas razones, en el extranjero es una realidad que el Estado debe asumir y tomar acciones reales al respecto.

En este contexto cobra relevancia el patrimonio histórico, cultural e icono identitario del pueblo Aymara, “El hombre de Cobre”, una pieza de valor arqueológica incalculable, cuyo descubrimiento data del año 1899 realizado por el ingeniero francés Maurice Pidot en el yacimiento de cobre de Chuquicamata. Este denominado “Hombre de Cobre” consiste en un cuerpo humano perteneciente al pueblo aymara, que data aproximadamente del año 500, momificado por el paso del tiempo, recubierto de un color verdoso producto de haber quedado tapado por una lámina de cobre.

Este “Hombre de Cobre” ha sufrido una verdadera especulación financiera desde su hallazgo (1), pasando por diferentes dueños particulares, transándose como una peculiaridad de la época, este devenir de dueños y aprovechamiento llegó a su fin en el año 1905, cuando el famoso banquero y magnate J.P. Morgan, lo adquiere y luego la dona al Museo de Historia Natural de Nueva York, lugar en que se encuentra hasta la actualidad.

A lo largo del tiempo han existido por parte de diversos órganos del Estado una intención de repatriar el “Hombre de Cobre”, ya en el año 2011, la directora de Archivos y Bibliotecas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Magdalena Krebs (2), viajó hasta New York para negociar esta repatriación, la que hasta esta fecha no ha sucedido. En este mismo orden de ideas y en virtud de mi función parlamentaria, el año 2019 patrociné junto con otros honorables diputados un proyecto de resolución (3) al respecto, señalando las directrices que establece la ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y



el Patrimonio, estableciendo los principios que deben guiar su actuar. Dentro de este contexto cabe destacar nuevamente el principio que se ha vulnerado con la estadia del “Hombre de Cobre” en el extranjero y su vinculación con el pueblo aymara y en general con todo el pueblo de Chile, este es el principio de reconocimiento cultural de los pueblos indígenas. Que implica “Reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración con el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.

Con fecha 30 de junio de 2019 el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la ministra doña Consuelo Valdés Chadwick, hace llegar a la Honorable Cámara de Diputados el oficio N°5 (4), en el cual señala una serie de iniciativas y gestiones por parte del Estado en relación al “Hombre de Cobre” desde 1991, los cuales no han surtido el efecto de la repatriación, además señala que la subsecretaria de patrimonio cultural se encontraba en el desarrollo de un “plan de patrimonio cultural”, dentro del cual se establece medidas para el retorno de bienes patrimoniales en el extranjero, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Finalmente, este plan debiese ser implementado durante el año 2020.

En el actual proceso institucional que vive nuestro país; en que el proceso de redacción de una nueva constitución e institucionalidad de nuestro país está dirigido por doña Elisa Loncón, miembro orgullosa de un pueblo originario; el reconocimiento de los pueblos originarios, su etnicidad y su identidad cultural es un eje central del quehacer del Estado, por lo que es necesario rescatar del secuestro vivido por nuestro icono identitario “Hombre de Cobre”, que lo vincula estrechamente con la etnia aymara y en general con la labor principal del país; la minería; la que demuestra que nuestra historia siempre ha estado ligada profundamente con esta labor.

A mayor abundamiento, el “Hombre de Cobre”, ya no es solo un icono identitario de la etnia aymara, sino que es un miembro más de la nación chilena, que refleja la profunda unión de nuestro pueblo con la minería, estableciendo la necesidad imperiosa que nuestro nacionales pueden descansar en su tierra de origen y su pueblo le pueda rendir sus honores.

Desde otro punto de vista, este problema afecta principalmente la dignidad del “Hombre de Cobre”, ya que es el ancestro de las diversas comunidades del norte del país, es el “abuelo” de nuestros pueblos nortinos y que actualmente es presentado como un objeto más en las instalaciones del Museo de Historia Natural de Nueva York. Por todo lo anterior es necesario reiterar y solicitar a S. E. el Presidente de la República la necesidad de proteger y conservar el patrimonio cultural e histórico de nuestro país, y en especial con las reivindicaciones de nuestros pueblos



originarios del norte, en este caso específico con la etnia Aymara, recuperando el cuerpo de un antepasado ancestral que hace más de un siglo se encuentra en Estados Unidos, con la finalidad que los restos de nuestro compatriota pueda descansar en nuestra tierra reivindicando su importancia en el devenir de nuestro pueblo. Para cumplir con esta necesidad, se debe, además, asignar los recursos necesarios para su conservación.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, especialmente a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, instruya todas las medidas que sean pertinentes para traer de vuelta a nuestro país, específicamente al norte andino chileno, a nuestro ancestro conocido como “el hombre de cobre” que ha permanecido en el museo de historia natural de Nueva York, Estados Unidos hace más de un siglo, poniendo en marcha el “plan patrimonio cultural” desarrollado por la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Asimismo que, a través del Ministerio de Hacienda, se otorguen los recursos económicos y humanos necesarios para la operación de repatriación, la institucionalidad y medios necesarios para conservarlo con los más altos estándares posibles y a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se dispongan las medidas necesarias para que se realicen todas las gestiones con el gobierno de los Estados Unidos de América para la debida diligencia que esta gestión requiere.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <https://www.mnhn.gob.cl/noticias/de-calama-nueva-york-las-desventuras-del-hombre-de-cobre>
- 2) <https://www.elmostrador.cl/cultura/2011/08/05/chile-quiere-recuperar-al-hombre-de-cobre-el-primer-minero-atrapado/>
- 3) https://www.camara.cl/legislacion/resoluciones/resolucion_documentos.aspx?prmId=5661
- 4) <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmId=3325&prmDestinoId=48&prmTipo=RESOLUCIONRESPUESTA>